

## Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 08/07/2020

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	OMA
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	EXTRAORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	07/07/2020
<b>HORA</b>	10:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	79.12 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

## ACUERDOS

RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
JULIO 7, 2020

I. Discusión y, en su caso, aprobación para cancelar acciones Serie B representativas del capital social de la Sociedad, adquiridas con motivo de operaciones realizadas en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores, y la consecuente disminución del capital social mínimo o fijo de la Sociedad y, en su caso, modificar el texto del Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad y adopción de resoluciones al respecto.

Acuerdos aprobados por mayoría:

PRIMERO.- Se aprueba la cancelación de 3'659,417 (tres millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos diecisiete) acciones Serie "B" representativas del capital social mínimo o fijo, adquiridas por la Sociedad en términos de lo establecido por el artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores y como consecuencia, la disminución del importe del capital social mínimo fijo de la Sociedad en la cantidad equivalente al valor teórico de las mismas de \$2'821,842.88 (dos millones ochocientos veintiún mil ochocientos cuarenta y dos pesos 88/100 M.N.).

SEGUNDO.- Derivado de la resolución anterior, los accionistas reconocen que la disminución de la parte mínima o fija del capital social de la Sociedad, no implica reembolso alguno a su favor.

TERCERO.- En virtud de la cancelación de las Acciones Propias y la disminución del capital social mínimo o fijo de la Sociedad aprobada conforme a las resoluciones anteriores, se hace constar que el capital social mínimo fijo, íntegramente suscrito y pagado, asciende a la cantidad de \$300'822,102.99 (trescientos millones ochocientos veintidós mil ciento dos pesos 99/100 M.N.), representado por un total de 390'111,556 (trescientos noventa millones ciento once mil quinientos cincuenta y seis) acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, del cual 49'766,000 (cuarenta y nueve millones setecientos sesenta y seis mil) acciones corresponden a la Serie "BB" y 340'345,556 (trescientos cuarenta millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis) acciones a la Serie "B".

CUARTO.- Se aprueba la modificación al primer párrafo del artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad para que, en lo sucesivo, quede redactado en los siguientes términos:

"ARTÍCULO SEXTO. Capital Social.

FECHA: 08/07/2020

---

El capital social será variable. La parte mínima fija del capital fijo sin derecho de retiro es de \$300'822,102.99 (trescientos millones ochocientos veintidós mil ciento dos pesos 99/100 M.N.), representado por la emisión de 390'111,556 (trescientos noventa millones ciento once mil quinientos cincuenta y seis) acciones ordinarias, nominativas, representativas de la Clase I, y sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. La parte variable del capital social es ilimitada y estará representada por el número de acciones ordinarias, nominativas, de la Clase II, y tendrán las demás características que determine la asamblea de accionistas que apruebe su emisión. Ambas clases del capital social de la Sociedad estarán divididas en dos series de acciones como sigue: ..."

QUINTO.- Derivado de la resolución que antecede, se aprueba la compulsa de los estatutos sociales de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V.

SEXTO.- Se autoriza a la Sociedad para que lleve a cabo todos los trámites necesarios o convenientes conforme a la Ley del Mercado de Valores, las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores (la "Circular Única de Emisoras"), y el Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), para solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") la actualización de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores, como resultado de la cancelación de las Acciones Propias y la disminución del capital social mínimo fijo de la Sociedad, aprobada conforme a las resoluciones que anteceden.

SÉPTIMO.- Se autoriza a la Sociedad para: (i) cancelar los títulos definitivos que actualmente se encuentran en circulación, así como los depositados en el S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"); (ii) emitir nuevos títulos de acciones que reflejen las modificaciones y actualizaciones derivadas de las resoluciones anteriores, y (iii) realizar el canje de los títulos definitivos que actualmente se encuentran en circulación y los depositados en el Indeval, por los nuevos títulos de acciones, lo anterior, de conformidad con el aviso que la Sociedad emita en términos de lo dispuesto por el artículo 34 fracción IV, inciso (b) de la Circular Única de Emisoras.

OCTAVO.- Se instruye y autoriza a la Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad, para que haga las publicaciones a que se refieren los artículos Décimo Tercero de los Estatutos Sociales y 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, asimismo, dé a conocer -mediante los avisos que legalmente correspondan- el procedimiento para la cancelación, sustitución y entrega de los nuevos títulos de acciones representativas del capital social de la Sociedad.

NOVENO.- Se instruye a la Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad, para que haga del conocimiento del Indeval, el sentido de los acuerdos que anteceden en preparación de la cancelación, emisión y canje de los nuevos títulos de acciones que deba expedirse a favor de la referida Institución, como efecto de la cancelación de acciones adquiridas por la Sociedad y la modificación estatutaria autorizada por la Asamblea.

DÉCIMO.- Háganse los asientos correspondientes en la contabilidad y en los libros de Registro de Acciones y de Variaciones de Capital de la sociedad.

II. Designación de delegados especiales.

Acuerdos aprobados por mayoría:

PRIMERO.- Se aprueba la designación como delegados especiales a los Señores Bernardo Casas Godoy, Adriana Díaz Galindo, Daniela Fernanda Ortiz Rivera y Jessika Leticia Guerrero González, para que cualquiera de ellos, conjunta o indistintamente, procedan a la realización de los actos que sean necesarios para lograr el cumplimiento efectivo de cada una de las resoluciones adoptadas por esta Asamblea y los formalicen como proceda, mediante la protocolización parcial o total del acta de la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, ante el Notario Público de su elección, expidan en lo general o en lo conducente copias certificadas de la misma y realicen todos los actos necesarios para formalizar y dar cumplimiento a las resoluciones adoptados por esta Asamblea, así como realizar todos aquellos actos que sean complementarios de los anteriores, o puedan resultar necesarios o convenientes para dar pleno vigor y efecto a dichos acuerdos.

## Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 08/07/2020

---

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Consejo de Administración para que efectúe las publicaciones y avisos respectivos conducentes con las resoluciones de la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.